**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +**
**"BRIDGE TO EUROPE"**
**Movilidades de 15 días para prácticas**
**2022-1-ES01-KA121-VET-000064522**

**AÑO 2023**

***ANTECEDENTES***

*El Consorcio de Movilidad al que pertenece el I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros.*

*El Consorcio tiene concedida la Acreditación Erasmus+ VET, hecho que se traduce en el acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.*

*Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Consorcio (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas "reglas del juego".*

*En la actualidad, la pandemia del COVID-19 parece estar estabilizada, pero no ha desaparecido totalmente. Por este motivo, se deberá prestar una especial atención a la normativa COVID que pueda estar vigente en los países de destino o estipulada por las entidades de acogida. La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración de las estancias y destinos de las estancias formativas.*

*Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.*

*Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.*

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad "**BRIDGE TO EUROPE**" en su edición aprobada en la convocatoria de 2022.

El Consorcio convoca un total de **18 becas de movilidad de 15 días de duración, más 2 de viaje** (2 movilidades por centro y 4 para el IES Coordinador del consorcio) **a ITALIA** para estudiantes de primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán estancias formativas para prácticas en empresas y viajarán con acompañantes que permanecerán con el grupo durante toda la estancia.

**DESTINATARIOS**

- ⇨ Alumnado matriculado en alguno de los centros educativos que conforman el Consorcio **en el primer curso de FP Básica o Grado Medio de Formación Profesional** y que finalice como **APTO/A** el curso académico 2022-2023.

- ⇨ Estas movilidades están especialmente ideadas para promover la autonomía y el desarrollo de competencias transversales entre el alumnado con un nivel de madurez bajo. No se diseñan como un fin en sí mismas sino como un medio para promover la realización de movilidades de larga duración o ErasmusPro.

Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil), se prevé que la beca NO sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes, debiendo ser financiada la diferencia por el participante. La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

**CONTENIDOS DE LAS BECAS**

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación/observación práctica en empresas – y actividades, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Vuelos de ida y vuelta a Italia.
3. Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen y durante toda la estancia. El equipo de tutorización acompañante será asignado por el consorcio de movilidad.
4. Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles o albergues juveniles.
5. La manutención se organizará en base al tipo de alojamiento contratado, eligiéndose la opción más beneficiosa para los participantes (self catering – media pensión).
6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
7. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

**PERÍODO DE LA ESTANCIA**

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en uno de los siguientes períodos:

- **Junio de 2023**

Se estima que el Consorcio de movilidad publicará las **fechas y destino previsto para las estancias antes del 15 de mayo de 2023.** La decisión final en cuanto a las fechas definitivas de la estancia se tomará en base a la disponibilidad y precios de los vuelos y de los alojamientos.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **"Formulario de Inscripción"**, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 3 de febrero de 2023**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web o en el tablón de anuncios del centro, el nuevo plazo de inscripción.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇨ Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- ⇨ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇨ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇨ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a (Ciclo Formativo de Grado Medio o FP Básica).

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

**Condiciones previas de para poder solicitar la beca:**

- ⇨ Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en el primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio o FP Básica impartidos por los Centros del Consorcio.
- ⇨ Superar con éxito los tres trimestres del curso 2022/2023
- ⇨ Se dará prioridad al alumnado con un grado de madurez medio y/o bajo.

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇨ 70 puntos: Expediente académico **del primer trimestre** del curso académico 2022/2023.
- ⇨ 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La **puntuación mínima** obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de **6,5.**

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 17 de marzo de 2023.** Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un menor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

**LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **20 de febrero de 2023** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web de los centros del Consorcio Erasmus+. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del **24 de febrero de 2023**.

**PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria **("Documento de Aceptación de la Beca").** Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.
El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente, en el caso en que se considere necesario, cumplir el **"Protocolo de Seguridad COVID-19"** diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

**SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇨ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇨ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇨ Seguro de accidentes.
- ⇨ Asistencia a personas.

**OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2022/2023. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

e.- Estar sometidos/as a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).

g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.

h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.

k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA. MARCHENA (SEVILLA)

# DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

## *MOVILIDADES DE 15 DÍAS PARA ALUMNADO DE 1º DE LOS CFGM Y FP BÁSICA*

## *Año 2023*

**NOMBRE DEL PROYECTO:** BRIDGE TO EUROPE
**Nº PROYECTO:** 2022-1-ES01-KA121-VET-000064522

**ENTIDAD COORDINADORA:** IES AL ANDALUS
**COMPONENTES:** IES LÓPEZ DE ARENAS -- IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA – IES ALARIFES RUIZ FLORINDO– IES CASTILLO DE LUNA – IES FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS IES FEDERICO GARCÍA LORCA – IES MORAIMA

D/Dª. _____ con DNI_____

alumno/a del centro I.E.S _____

**DECLARO QUE**

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de **ESTANCIAS FORMATIVAS DE 15 DÍAS DE DURACIÓN, MÁS 2 DE VIAJE**, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

**Declaro** ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, cofinanciación de la estancia, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio.

De manera expresa, **declaro** que en el caso en el que sea necesario cumpliré los contenidos del **Protocolo de Seguridad COVID-19** y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan, así como aquéllas que se pudieran incluir en un futuro en el caso de que la evolución de la pandemia así lo requiera. Declaro que conozco que no es posible que exista un **"riesgo cero"** de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____*de*_____2023

Fdo.: D/Dª

***A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:***
Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:
DNI del tutor/a:
Teléfono de contacto:
Firma / Consentimiento de participación:

***IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal***